



ORDENANZA N° 2554/88.-

M I L T O

El Capto. N° 4893-N-1988, o/elevación informe referente al
terreno correspondiente a Comisión Vecinal del Barrio Manuel Belgrano; y
CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 del expediente N° 144-S-84, la Dirección de
Bicipache dependiente de la Secretaría de Obras Públicas solicitó un
informe acerca de posibles localizaciones de futuros edificios de Socie-
dades Vecinales en esta Ciudad;

Que recientemente ha quedado constituida la Comisión Ve-
cial del Barrio Manuel Belgrano, razón por la cual es estima necesario
que se ofrezca derecho de ocupación gratuita de un predio propiedad del
dicho Municipio para la construcción de su sede social, todo ello dan-
do del programa que este Departamento Ejecutivo viene desarrollando
en materia de Comisiones Vecinales;

Que el Municipio cuenta con un predio individualizado/
calle Jefe 18, manzana 1-A-1, de la Sección 74, con una superficie de
293,00 m2.; nomenclatura extensiva 09-30-01-4612, correspondiente al
plano de suelo expediente S-2114-79 destinado a Reserva Fisical, //
ubicado dentro de la jurisdicción del Barrio Manuel Belgrano, el ///
cuál puede ser afectado a la construcción de la sede de dicha Socie-
dad Vecinal;

Que la Comisión Vecinal del Barrio Manuel Belgrano se/
encuentra en funcionamiento y regularizada de conformidad con la res-
ta normativa vigente en la materia (Ordenanza N° 1988);

Que durante el trámite entre Tabla en la Sesión Ord-
enaria N° 17 de este Cuerpo del día 21/06/88, se resolvió por una
májoría aprobar el proyecto de Ordenanza con la modificación en el Ar-
tículo 30;

Por ello, y en virtud de lo establecido por los Artec-
tos 234, inciso e) de la Constitución Provincial; 41 segunda parte, /
69, 66 inciso 32) y 109 de la Ley Provincial N° 93 y 100 de la Regla
interpretación de la mencionada Ley;

JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

//////2.-

QJM



//////2.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona lo siguiente

ORDENANZA

Artículo 1º) OTORGASE derechos de uso y ocupación gratuita por el //
- - - - - término de veinte (20) años a la Sociedad Vecinal del /
Barrio Manuel Belgrano, sobre el inmueble individualizado como lote/
10 de la manzana 1-A-1 de la Chacra 74, con una superficie de DOS//
CIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS, nomenclatura catastral 09-20
81-4612, correspondiente al plano de mensura Expte. C-0114-70, desti-
nado a reserva fiscal, con destino a la Sede de la mencionada Socie-
dad Vecinal.-

Artículo 2º) La entidad cesionaria no podrá dar otro destino al in-/
- - - - - mueble, que el detallado en el artículo anterior.-

Artículo 3º) La Sociedad Vecinal del Barrio Manuel Belgrano se com-/
- - - - - promete a efectuar por su exclusivo cuenta las mejoras/
necesarias, de conformidad al proyecto elaborado por la Municipali-/
dad de Neuquén, debiendo concluir la primer etapa del mismo en el //
término de veinticuatro (24) meses. Los plazos comenzarán a computar-
se a partir de la publicación de la presente ordenanza. El incumpli-
miento de lo preceptuado, hará caducar el derecho de cesión, resti-
tuyendo las mejoras al Municipio.-

Artículo 4º) Vencido el plazo establecido en el Artículo 1º de la //
- - - - - presente Ordenanza, la Sociedad Vecinal del Barrio Ma-/
nuel Belgrano deberá restituir el inmueble a este Municipio con to-/
das las mejoras efectuadas, sin derecho al sobre de indemnización al
gusto.-

Artículo 5º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscri-
- - - - -bir el acto de cesión correspondiente, en los términos/
de la presente Ordenanza.-

JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

//////3.-



//////3.-

Artículo 5º) AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a entregar a la Sociedad Vecinal del Barrio Manuel Belgrano, / la cantidad de 500 MIL QUINIENTOS (5000) BLOQUES de cemento, con destino a la construcción de la Sede Social a realizarse en el predio / descrito...-

Artículo 2º) De Firma:-

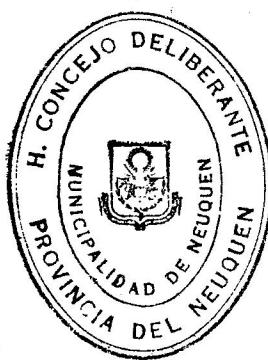
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTIUN (21) DÍAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (1985). (Expte. N° 4853-N-1985). - - - - -

SR. DIP.:

sip.-

JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

FDO: GIULIANI
FALLETTI



ORDENANZA MUNICIPAL N° 2554

PROMULGADA POR EL PTO. N° 0750 JUN 85

EXpte N° 4853-N-85

CSS: _____